

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-2419

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario n.º4/2026, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario n.º4/2026 del Presupuesto General del ejercicio 2026, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
3360/627.10	DIRECCIÓN TÉCNICA OBRAS CONSERVACIÓN- CASA SEÑORIAL ARAGÓN	54.430,00
9420/763.01	TRANSFERENCIA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR (APORTACIÓN EXTRAORDINARIA)	100.000,00

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en la aplicación de gasto siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	154.430,00

En Aguilar de la Frontera, 9 de julio de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

